SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

INFORME DE MISIÓN OFICIAL
CURSO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE MERCADOS Y ENTIDADES: MEJORA DE LAS CAPACIDADES, HERRAMIENTAS Y COORDINACIÓN (32 HORAS)

DEL 24 AL 27 DE ABRIL DEL 2018
INSTITUTO IBEROAMERICANO DEL MERCADO DE VALORES
EN CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

PARTICIPANTES:

OMAR STANZIOLA – OFICIAL DE INSPECCION Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE VALORES – DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INTERMEDIARIOS - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN IN SITU.

XOCHYL SUIRA – OFICIAL DE INSPECCION Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE VALORES – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVAS Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

Resumen del Curso

Esta actividad tuvo como punto central el intercambio de experiencias y debates sobre las diferentes normativas y ejemplo de aplicación de las sanciones utilizadas por los distintos países participantes, donde se pudo conocer los diferentes procesos de supervisión, el manejo de productos e instrumentos financieros y las dificultades y retos que enfrentamos los organismos reguladores y supervisores de los mercados de valores en la mejora de la protección del inversionistas con miras a los nuevos mercados como las criptomonedas, fintech, entre otros casos.

El participar en esta jornada y apreciar los diferentes aspectos de la supervisión para las entidades reguladas, tomando en cuenta sus estructuras organizativas, procedimientos y controles, elevaron nuestro conocimiento en materia de supervisión, prevención y gestión de los posibles riesgos y conflictos de interés que pudiera el mercado de valores.

Las diferentes jurisdicciones participantes expusieron temas interesantes como Perú, Chile, Argentina, España, Brasil, República Dominicana, El Salvador, Perú, Colombia entre otros, los cuales puntualizaron en temas de la necesidad de implementar y profundizar más en los monitoreo y evaluación del riegos, en cuyas funciones queden dentro del ámbito de inspección y supervisión de los mercado de valores, para proteger más al inversor y mantener la transparencia del mercado de valores por posibles infractores que no cumplen la normativa de cada jurisdicción a través de estafas con supuestos productos que generan una gran rentabilidad o por el uso de la información privilegiada y manipulación del mercado por ejemplo.

En el desarrollo de las jornadas sobresalió un punto esencial y que coincidían en los países participantes que era que las entidades deben contar con estructuras organizativas, procedimientos y controles de supervisión basado en riesgos que permitan al regulador prevenir y gestionar los posibles riesgos y conflictos de interés que los regulados pudiesen ejercer en sus actividades y que de alguna manera perjudican a los inversores y al público en general.

Otros temas de gran relevancia durante una de las jornadas fueron los expuestos por Chile, sobre el cambió de Superintendencia a Comisión. La Unidad de Investigación (UI) tramita las denuncias en un plazo de 60 días. En el caso de Argentina el expositor resaltó el tema de las sanciones de su procedimiento en su país, y la forma en los mercados por lo que denominan la rueda unilateral y la rueda bilateral. La implementación de algoritmos nuevos para un mejor monitoreo en las supervisiones. Con respecto a Panamá, participantes les interesó las formas excepcionales de terminación: 1. Acuerdo de terminación anticipado, 2. Proceso simplificado, 3. Arreglo y desistimiento de denuncia. El expositor de Perú expuso ampliamente sobre la gestión integral de riesgo, la cual fue sacada en el 2015, señaló que no se puede perder de vista los conglomerados mixtos de los mercados. Que monitorean los indicadores como el VIX, tasa de la FED, los principales comodities, el riesgo de país por medio del EMBI – BCRP, realizar pruebas de estrés para ver la sistematicidad y todos estos resultados se discuten en conjunto cada 3 meses con la SBP. Estas normas y conductas identificadas por los expositores, en los ejemplos de algunos casos, están tipificadas en las leyes, reglamentos internos o códigos, no obstante, es importante el seguimiento, las conductas y tendencias que adopten los sujetos

regulados e incluso las empresas que están relacionados con ellos o comercializadores externos que estén vinculados con la diferentes empresas relacionadas.

El curso con la participación y debate de todos los representantes de las jurisdicciones en la mesa, buscan intercambiar conocimientos y experiencias que permitan establecer elementos esenciales para la supervisión adecuada de los intermediarios en cada país y que estos cuenten con estructuras de gobierno y organizativas adecuadas, orientadas a crear una cultura general de control de riesgos. Tomando en cuenta los medios tecnológicos y recurso humano adecuado y capacitado para implementar mecanismos de control interno y de riesgo dirigidos a la protección de los inversionistas y del mercado de valores.

Dentro de las jornadas también se enfocaron en temas de riesgo operacionales, por parte del expositor de Perú, que durante las inspecciones es buena práctica entrevistar al director independiente la ponderación de los riesgos operativos y que los resultados de estas matrices son observados por los inspectores antes de ir a las inspecciones y poder hacer énfasis en los mayores riesgos posibles. La expositora de España compartió que es indispensable monitorear los mercados con respecto a las transacciones y que el seguimiento en el mercado, en la Comisión de Valores tiene una sección que se dedica especialmente al monitoreo de las transacciones y envía las alertas en el mercado denominadas Unidad de Vigilancia de Mercado (UVM).

Presentamos algunos de los temas expuestos en el curso por las diferentes jurisdicciones:

1- Facultades y procedimientos de supervisión, inspección y sanción en la CMF de Chile.
2- Facultades y procedimientos de supervisión, inspección y sanción en la CNV Argentina.
3- Facultades y procedimiento sancionador en la República de Panamá.
4- Facultades de Supervisión, Inspección y Sanción bajo la nueva Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana.
5- Procedimiento sancionatorio en el Mercado de Valores Colombiano: Perspectiva a partir de la Supervisión Basada en Riesgo.
6- La implementación de la supervisión basada en riesgos: el caso de la SMV del Perú.
7- Elaboración de la Matriz de Riesgos: el caso de la SMV del Perú.
8- Caso de manipulación del mercado en España.
9- Casos prácticos de investigación y sanción de manipulación del mercado en Chile.
10- Casos prácticos de supervisión e investigación de abuso de mercado en Brasil.
11- Modelo de inspección para Casa de Valores, según legislación Panameña.

12- Caso de investigación de información privilegiada.
13- Casos prácticos de investigación de entidades que actúan sin licencia.
14- Caso práctico sobre Colaboración internacional y alertas para evitar las actuaciones de entidades no supervisadas.
15- Detección e investigación de fraudes financieros a través de entidades no registradas en El Salvador.
16- Caso práctico sobre Cooperación internacional para obtener la información de las autoridades nacionales/compartir la información con las contrapartes extranjeras.
17- Presentación sobre el nuevo Reglamento General de Protección de Datos y sus implicaciones en la cooperación internacional e intercambio de información.

Conclusión

El conocimiento adquirido en este curso, en la que intervinieron varios países con diferentes temas y ejemplo prácticos, en la que se pone en práctica la aplicación de las distintas normativas que regulan las relaciones entre los sujetos regulados, clientes financieros, intermediarios o empresas de servicios de inversión, pero todo esto desde una perspectiva internacional que proporciona una visión de los aspectos en materia de regulación pendiente en nuestra normativa, con el objetivo de aportar cada vez más a las prácticas de esta Superintendencia al realizar las inspecciones en una Supervisión Basada en Riesgo.

Las experiencias de otras jurisdicciones serán multiplicadas y aplicado en la institución, sobre aquellos temas de experiencias en procedimiento sancionador, inspecciones a entes regulados y no regulados, que de acuerdo a las Leyes establecidas permitan determinar si se ha dado una infracción al Mercado de Valores de la República de Panamá y brinde más seguridad y transparencia al mercado de valores en Panamá.

Atentamente,

Adjunto: se adjunta copia de los certificados de ponentes de cada participante de la SMV.